



Córdoba,

10 ABR 2017

Visto:

El vencimiento de algunos interinatos en algunas de las horas cátedras de nivel secundario, Cód. 229, de profesores de la casa, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de prorrogar esta designación para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar interinamente la designación en el dictado de las horas cátedra, Cód. 229, a los docentes y en los cargos que se indican a continuación, desde el 01/03/2017 hasta el 30/04/2017, o hasta tanto se emita resolución Rectoral que recaiga sobre el citado expediente

- DANIEL TEOBALDI, Leg. 26527, en ocho (8) hs. de Lengua y Literatura V
- MARTA SUSANA DÍAZ, Leg. 27475, en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Griega II
- MARÍA GINA FURLÁN, Leg. 32070, en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura I
- MARIO TOMÁS ONTIVERO, Leg. 32391, en cuatro (4) hs. de Educación Física II
- MARIANA ECHAVARRÍA, Leg. 34519, en dos (2) hs. de Técnicas de Trabajo Intelectual, y dos (2) hs. de Actores y Vínculos.
- IVANA SÁNCHEZ, Leg. 38837, en dos (2) hs. de Técnicas de Trabajo Intelectual
- GERARDO YUSZCZYK, Leg. 39089, en cuatro (4) hs. de Matemática II
- MARÍA N. GIGENA BASUALDO, Leg. 39421, en cinco (5) hs. de Matemática III
- MARÍA J. ALCAZAR, Leg. 39448, en dos (2) hs. de Inglés VI
- SALA DÍAZ, MARIANO E., Leg. 46100, en dos (2) hs. de Informática
- SILVANA CARINI, Leg. 47716, en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana III
- DAVID J. VOLOJ, Leg. 48787, en cuatro (4) hs. de Lengua y Literatura Castellana IV
- SILVIA CACHAGUA IBAÑEZ, Leg. 49459, en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana III
- IRIS C. DIPIERRI, Leg. 49718, en dos (2) hs. de Geometría
- MARÍA B. GABRIEL LI, Leg. 50340, en dos (2) hs. de Historia del Arte II
- MAXIMILIANO MENOYO, Leg. 51967, en dos (2) hs. de Geometría

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ING. MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

091-17

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat